UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LA UIT **G.997.1**Corrigendum 1
(12/2006)

SERIE G: SISTEMAS Y MEDIOS DE TRANSMISIÓN, SISTEMAS Y REDES DIGITALES

Secciones digitales y sistemas digitales de línea – Redes de acceso

Gestión de capa física para transceptores de línea de abonado digital

Corrigendum 1

Recomendación UIT-T G.997.1 (2006) - Corrigendum 1



RECOMENDACIONES UIT-T DE LA SERIE G

SISTEMAS Y MEDIOS DE TRANSMISIÓN, SISTEMAS Y REDES DIGITALES

CONEXIONES Y CIRCUITOS TELEFÓNICOS INTERNACIONALES	G.100-G.199
CARACTERÍSTICAS GENERALES COMUNES A TODOS LOS SISTEMAS ANALÓGICOS	G.200–G.299
DE PORTADORAS	G.200–G.299
CARACTERÍSTICAS INDIVIDUALES DE LOS SISTEMAS TELEFÓNICOS INTERNACIONALES DE PORTADORAS EN LÍNEAS METÁLICAS	G.300-G.399
CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS SISTEMAS TELEFÓNICOS INTERNACIONALES EN RADIOENLACES O POR SATÉLITE E INTERCONEXIÓN CON LOS SISTEMAS EN LÍNEAS METÁLICAS	G.400–G.449
COORDINACIÓN DE LA RADIOTELEFONÍA Y LA TELEFONÍA EN LÍNEA	G.450-G.499
CARACTERÍSTICAS DE LOS MEDIOS DE TRANSMISIÓN Y DE LOS SISTEMAS ÓPTICOS	G.600-G.699
EQUIPOS TERMINALES DIGITALES	G.700-G.799
REDES DIGITALES	G.800-G.899
SECCIONES DIGITALES Y SISTEMAS DIGITALES DE LÍNEA	G.900-G.999
Generalidades	G.900-G.909
Parámetros para sistemas en cables de fibra óptica	G.910-G.919
Secciones digitales a velocidades binarias jerárquicas basadas en una velocidad de 2048 kbit/s	G.920-G.929
Sistemas digitales de transmisión en línea por cable a velocidades binarias no jerárquicas	G.930-G.939
Sistemas de línea digital proporcionados por soportes de transmisión MDF	G.940-G.949
Sistemas de línea digital	G.950-G.959
Sección digital y sistemas de transmisión digital para el acceso del cliente a la RDSI	G.960-G.969
Sistemas en cables submarinos de fibra óptica	G.970-G.979
Sistemas de línea óptica para redes de acceso y redes locales	G.980-G.989
Redes de acceso	G.990-G.999
CALIDAD DE SERVICIO Y DE TRANSMISIÓN – ASPECTOS GENÉRICOS Y ASPECTOS RELACIONADOS AL USUARIO	G.1000-G.1999
CARACTERÍSTICAS DE LOS MEDIOS DE TRANSMISIÓN	G.6000-G.6999
DATOS SOBRE CAPA DE TRANSPORTE – ASPECTOS GENÉRICOS	G.7000-G.7999
ASPECTOS RELATIVOS A LOS PROTOCOLOS EN MODO PAQUETE SOBRE LA CAPA DE TRANSPORTE	G.8000-G.8999
REDES DE ACCESO	G.9000-G.9999

Para más información, véase la Lista de Recomendaciones del UIT-T.

Recomendación UIT-T G.997.1

Gestión de capa física para transceptores de línea de abonado digital

Corrigendum 1

Resumen

Este corrigendum contiene:

- Una aclaración sobre el parámetro del margen de ruido máximo.
- Una corrección de SNRMODE en la interfaz T-S.

Orígenes

El corrigendum 1 a la Recomendación UIT-T G.997.1 (2006) fue aprobado el 14 de diciembre de 2006 por la Comisión de Estudio 15 (2005-2008) del UIT-T por el procedimiento de la Recomendación UIT-T A.8.

PREFACIO

La UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones. El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución 1 de la AMNT.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT-T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

NOTA

En esta Recomendación, la expresión "Administración" se utiliza para designar, en forma abreviada, tanto una administración de telecomunicaciones como una empresa de explotación reconocida de telecomunicaciones.

La observancia de esta Recomendación es voluntaria. Ahora bien, la Recomendación puede contener ciertas disposiciones obligatorias (para asegurar, por ejemplo, la aplicabilidad o la interoperabilidad), por lo que la observancia se consigue con el cumplimiento exacto y puntual de todas las disposiciones obligatorias. La obligatoriedad de un elemento preceptivo o requisito se expresa mediante las frases "tener que, haber de, hay que + infinitivo" o el verbo principal en tiempo futuro simple de mandato, en modo afirmativo o negativo. El hecho de que se utilice esta formulación no entraña que la observancia se imponga a ninguna de las partes.

PROPIEDAD INTELECTUAL

La UIT señala a la atención la posibilidad de que la utilización o aplicación de la presente Recomendación suponga el empleo de un derecho de propiedad intelectual reivindicado. La UIT no adopta ninguna posición en cuanto a la demostración, validez o aplicabilidad de los derechos de propiedad intelectual reivindicados, ya sea por los miembros de la UIT o por terceros ajenos al proceso de elaboración de Recomendaciones.

En la fecha de aprobación de la presente Recomendación, la UIT ha recibido notificación de propiedad intelectual, protegida por patente, que puede ser necesaria para aplicar esta Recomendación. Sin embargo, debe señalarse a los usuarios que puede que esta información no se encuentre totalmente actualizada al respecto, por lo que se les insta encarecidamente a consultar la base de datos sobre patentes de la TSB en la dirección http://www.itu.int/ITU-T/ipr/.

© UIT 2007

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

ÍNDICE

		Página
1)	Corrección de la definición del parámetro de ruido máximo	1
2)	Corrección del error en el acceso de SNRMODE en la interfaz S/T	1

Recomendación UIT-T G.997.1

Gestión de capa física para transceptores de línea de abonado digital

Corrigendum 1

1) Corrección de la definición del parámetro de ruido máximo

Modifíquense como sigue 7.3.1.3.3 y 7.3.1.3.4:

7.3.1.3.3 Margen de ruido máximo en sentido descendente (MAXSNRMds)

Es el margen de ruido máximo que el receptor xTU-R tiene que mantener. Cuando el margen de ruido esté por encima de este nivel, la xTU-R solicitará que la xTU-C reduzca su potencia de transmisión, con el fin de alcanzar un margen de ruido por debajo del límite (siempre que se soporte esta funcionalidad en la Recomendación pertinente, véase la nota 1). El margen de ruido máximo va de 0 a 31 dB con incrementos de 0,1 dB. Se utiliza un valor especial para indicar que no se debe aplicar ningún límite de margen de ruido necesita reducir la potencia de transmisión con el fin de reducir el margen de ruido por debajo del límite del margen de ruido máximo (es decir, que el valor del margen de ruido máximo es infinito).

NOTA 1 – Conviene que los sistemas de transmisión ADSL soporten esta funcionalidad, mientras que en los ADSL2 es obligatorio hacerlo.

NOTA 2 – La potencia de transmisión podría reducirse por otras razones.

7.3.1.3.4 Margen de ruido máximo en sentido ascendente (MAXSNRMus)

Es el margen de ruido máximo que el receptor xTU-C tiene que mantener. Cuando el margen de ruido esté por encima de este nivel, la xTU-C solicitará que la xTU-R reduzca su potencia de transmisión, con el fin de alcanzar un margen de ruido por debajo del límite (siempre que se soporte esta funcionalidad en la Recomendación DSL pertinente, véase la nota 1). El margen de ruido máximo va de 0 a 31 dB con incrementos de 0,1 dB. Se utiliza un valor especial para indicar que no se debe aplicar ningún límite de margen de ruido necesita reducir la potencia de transmisión con el fin de reducir el margen de ruido por debajo del límite del margen de ruido máximo (es decir, que el valor del margen de ruido máximo es infinito).

NOTA 1 – Conviene que los sistemas de transmisión ADSL soporten esta funcionalidad, mientras que en los ADSL2 es obligatorio hacerlo.

NOTA 2 – La potencia de transmisión podría reducirse por otras razones.

2) Corrección del error en el acceso de SNRMODE en la interfaz S/T

Modifíquense las dos líneas siguientes del cuadro 7-14 como sigue:

SNRMODEds	7.3.1.7.1	R/W(M)	R(O)	R(M)
SNRMODEus	7.3.1.7.2	R/W(M)	R(O)	R(M)

SERIES DE RECOMENDACIONES DEL UIT-T

Serie A	Organización del trabajo del UIT-T
Serie D	Principios generales de tarificación
Serie E	Explotación general de la red, servicio telefónico, explotación del servicio y factores humano
Serie F	Servicios de telecomunicación no telefónicos
Serie G	Sistemas y medios de transmisión, sistemas y redes digitales
Serie H	Sistemas audiovisuales y multimedia
Serie I	Red digital de servicios integrados
Serie J	Redes de cable y transmisión de programas radiofónicos y televisivos, y de otras señales multimedia
Serie K	Protección contra las interferencias
Serie L	Construcción, instalación y protección de los cables y otros elementos de planta exterior
Serie M	Gestión de las telecomunicaciones, incluida la RGT y el mantenimiento de redes
Serie N	Mantenimiento: circuitos internacionales para transmisiones radiofónicas y de televisión
Serie O	Especificaciones de los aparatos de medida
Serie P	Calidad de transmisión telefónica, instalaciones telefónicas y redes locales
Serie Q	Conmutación y señalización
Serie R	Transmisión telegráfica
Serie S	Equipos terminales para servicios de telegrafía
Serie T	Terminales para servicios de telemática
Serie U	Conmutación telegráfica
Serie V	Comunicación de datos por la red telefónica
Serie X	Redes de datos, comunicaciones de sistemas abiertos y seguridad
Serie Y	Infraestructura mundial de la información, aspectos del protocolo Internet y Redes de la próxima generación
Serie Z	Lenguajes y aspectos generales de soporte lógico para sistemas de telecomunicación